

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 325- 2025
30 de octubre de 2025

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/098-2025 de 29 de octubre de 2025, seguido en contra del **MARISCOS TROPICALES, S.A.**, con RUC. 25797-20-220539, cuyo representante legal es el Señor **JORGE LYMBEROPULOS AGUILA**, por presunta infringir la trazabilidad, que se encuentra contemplada en el Decreto Ejecutivo No.13 de 1 de noviembre de 2023, presuntamente infringiendo el Decreto Ejecutivo 111 de 5 de julio de 2021 y por presuntamente incurrir en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, en el artículo 145 numeral 5, se dictó Proveído de Apertura No. 098-2025 del 29 de octubre de dos mil veinticinco (2025), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

PROVEÍDO DE APERTURA N° 098-2025
29 de octubre de 2025

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR el inicio de la investigación administrativa por un período de treinta (30) días hábiles en contra la empresa **MARISCOS TROPICALES, S.A.**, con RUC. 25797-20-220539, cuyo representante legal es el Señor **JORGE LYMBEROPULOS AGUILA**, por presunta infringir la trazabilidad, que se encuentra contemplada en el Decreto Ejecutivo No.13 de 1 de noviembre de 2023, presuntamente infringiendo el Decreto Ejecutivo 111 de 5 de julio de 2021 y por presuntamente incurrir en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, en el artículo 145 numeral 5.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: SEÑALAR que una vez culminada la investigación, de no existir elementos suficientes para continuar con el proceso, se ordenará el cierre y archivo del expediente.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, fundamentado en el artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 13 de 1 de noviembre de 2023, Decreto Ejecutivo 111 de 5 de julio de 2021.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales a **MARISCOS TROPICALES, S.A.**, siendo el día treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL





**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Por el presente Edicto en
la Dirección General, el cual
tiene efectos formales de
notificación

en el día 30 de octubre
2025 siendo las
8:00 de la
mañana
Firma



**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Por el presente Edicto
de esta Dirección General,
cual permaneció fijado por
término de ley

en el día _____ de _____
siendo las _____ de la
_____ de la
_____ de la
Firma